



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

El pleno de la Corporación, aprobó inicialmente en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2017, la modificación presupuestaria número 1/2017 del Presupuesto General de la Corporación, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería como sigue a continuación.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Crédito extraordinario (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
1532	61001	Pim 2017.- Pavimentación	0,00	24.313,98	24.313,98
342	61901	Ampliación potencia	0,00	2.911,02	2.911,02
161	61901	Ampliación potencia	0,00	1.275,15	1.275,15
912	63600	Adquisición equipos informático	0,00	493,68	493,68
312	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	1.875,50	1.875,50
330	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	3.194,40	3.194,40
171	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	600,00	600,00
Total			0,00	34.663,73	34.663,73

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente líquido de tesorería	34.663,73
Total ingresos				34.663,73

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Román de los Montes 23 de octubre de 2017.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º 1.-5218